

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

- 14** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, del Director-Gerente, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato administrativo especial de servicios de cafetería de temporada en las instalaciones deportivas “San Vicente de Paúl”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del IMDER.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - 2) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 3) Teléfono: 912 767 065.
 - 4) Telefax: 912 767 149.
 - 5) Correo electrónico: contratacionimder@madrid.org
 - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de las ofertas.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de las ofertas.
 - d) Número de expediente: 9/2011.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Servicios de cafetería de temporada en las instalaciones deportivas “San Vicente de Paúl”.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Instalaciones Deportivas “San Vicente de Paúl”, calle Pelicano, número 4, 28025 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de duración del contrato será de una temporada estival, del 1 de julio, o fecha de firma del contrato, al 4 de septiembre de 2011.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
 4. Valor estimado del contrato: El presente contrato no aparece gasto para la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario, durante la duración del presente contrato, estará exento del abono de la contraprestación o cantidad por ese concepto o similar a favor de la Comunidad de Madrid.
 5. Presupuesto base de licitación: El presente contrato no aparece gasto para la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario, durante la duración del presente contrato, estará exento del abono de la contraprestación o cantidad por ese concepto o similar a favor de la Comunidad de Madrid.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: No.
- Definitiva: Sí.

Importe: 1.205,25 euros, el 5 por 100 del valor catastral de la cafetería de la instalación (24.104,91 euros).

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

- Conforme el artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Se exigirá un informe favorable elaborado por alguna entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por una cuantía garantizada mínima de 150.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica:

Conforme el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, al que remite el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Pública: “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”. Criterios de selección: Se justificará con certificados de buena ejecución cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario, la realización de, al menos un trabajo similar al del objeto de este contrato en los últimos tres años (2008, 2009 y 2010).

Se admitirán, igualmente, certificados correspondientes a servicios prestados durante el 2011 siempre que estos ya hubieran finalizado, no siendo suficiente la adjudicación.

Se entiende por trabajos similares la prestación de servicios de bares, restaurantes y/o cafeterías.

Solvencia técnica sustitutoria: Con el fin de garantizar el principio de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 1/2010, de 21 de diciembre, de la Junta Consultiva de la Comunidad de Madrid, la solvencia técnica o profesional podrá acreditarse igualmente por el siguiente medio:

Artículo 67.h) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente”.

Criterios de selección: Se justificará mediante declaración del representante legal, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, que la empresa dispone para la prestación de este servicio de los siguientes medios materiales:

- Caja registradora, plancha industria, horno, freidora industria, cafetera eléctrica, molinillo de café, microondas, cámaras-neveras, congeladores, lavavajillas, vajilla, cubertería, batidora, mesas, sillas y sombrillas para terraza.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el plazo anterior finalizase en sábado, domingo o festivo se prorrogará al día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: No.
 - e) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).
 - 2) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4) Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variante, si procede: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Proposiciones económicas.
 - b) Dirección: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.
 - e) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Fecha y hora: A las diez del quinto día hábil contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que este fuese sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.
10. Gastos de publicidad: El que resulte según las tarifas oficiales de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo importe estimado asciende a 1.600 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede la publicación del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.
12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 31 de mayo de 2011.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), Francisco Lobo Montalbán.

(01/2.050/11)